



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 9.249.-
SAN BERNARDO, 29 de Julio de 2010.-
VISTOS:

Maturana Ponce;

La solicitud de la **Sra. Mariana de la Cruz**

El Memorandum Interno N° 854, de fecha 27 de Julio de 2010, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente para el giro: “**Bazar, paquetería y juguetes**”, en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 394, 4ta. cuadra, a nombre de la **Sra. Mariana de la Cruz Maturana Ponce**, C.N.I.: N° 4.363.260-4, con domicilio particular en Bolivia N° 754, Villa Provini, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



JSF-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Intercedido.
Oficina de Partes y ARCHIVO